ACTA 3/2024

En la Federación Española de Luchas Olímpicas y DA, el día 5 de julio de 2024, a las 14:30h, asistiendo

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular D. Francisco Javier Montero González. Titular Dña. Teresa Méndez Mayo. Titular.

Asistidos por D. Luis González, Secretario de la R.F.E.G. Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO. - Presentado escrito de dimisión a la Junta Electoral en fecha 4 de julio de 2024, por D. Javier Prieto, pasa a formar parte de la misma como titular, Dña. Teresa Méndez Mayo.

SEGUNDO. Finalizado el día 4 de julio de 2024, el plazo de presentación de candidaturas se procede a Proclamar candidatos a la asamblea de la FELODA

ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS

LA PALESTRA LUCHA MILU **CAMP MORVEDRE POWER RIVAS** CARMONA - GUADAJOZ MANUEL JIMENEZ DE LA RIVA QUART DE POBLET I A MINA BURLADA **CLUB DE LOITA LUGO MUNOA** CLUB RGC COVADONGA OSCAR FERNANDEZ ASOCIACION BURGALESA

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

MOHAMMAD MOTTAGHINIA NEREA PAMPIN IKER CAMARA LAURA GOMEZ MARTA OJEDA MARCOS SANCHEZ-SILVA CARLOS ALVAREZ IGLESIAS LORENA LERA CELDA DAVID HERVIAS IBAI GRACIA GARIJO

ESTAMENTO DE TECNICOS

FRANCISCO BARCIA RODRÍGUEZ ANTONIO GARCIA MORALES MARIA TERESA MENDEZ MAYO BERNARDO MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO GOMEZ ROMERO VICENTE LILLO GARCÍA

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS

JUAN PEDRO ILLESCAS SERRANO CLARA RODRIGUEZ FERNANDO RODRIGUEZ BRIOSO

ESTAMENTO DE DISCIPLINAS ASOCIADAS

JAVIER PRIETO TORRES

<u>TERCERO</u>. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 23 del RE FELODA esta proclamación provisional de candidatos electos se elevará automáticamente a definitiva cuando no existan recursos administrativos en plazo contra la elección, ni pendientes de resolución.

Cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento y circunscripción fuere igual o inferior al de puestos que hayan de elegirse, aquellos serán proclamados electos automáticamente, sin necesidad de votación, según dispone el apartado tercero del citado artículo.

Razón por la cual, si no existiesen impugnaciones a las candidaturas proclamadas en esta acta, serán proclamados automáticamente miembros de la asamblea los candidatos de los estamentos detallados anteriormente.

CUARTO. - En atención a las circunstancias indicadas anteriormente, se acuerda modificar el calendario electoral para proceder a convocar la Asamblea Constituyente y la elección de presidente y miembros de la Comisión Delegada federativa.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente	acta como fiel refleio
	acta como nerrenejo
de lo acontecido.	
Firma de los presentes.	
	Página 3 de 3